Acta N° 18 de Fecha 08/AGOST./2.017

RESOLUCIÓN N° -04-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL" ID Nº 325.910. VISTO: El Exp. N° K05551/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"** ID N° 325.910; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 04 de julio del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/06/2017, ha presentado su oferta la empresa: ***"BULLERS S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N.º 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el plan anual de contrataciones (PAC) Nº 325.910 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 315.592, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"**, a la firma: **"BULLERS S.A."**; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima establecida, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2.238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, sugiriendo adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 **"SERVICIO DE RASTREO Y VIGILANCIA SATELITAL"** ID N° 325.910 a la firma **BULLERS S.A.**, con RUC Nº 80052674-0, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un **monto máximo** de (Gs. 237.600.000 - **IVA incluido**) Guaraníes trescientos veintisiete millones seiscientos mil, y un **monto mínimo** de (Gs. 118.800.000 - IVA incluido) Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil, para la provisión de los servicios indicados en la planilla que se detalla a continuación:

ítem	Descripción	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	**Precio Total Mínimo (IVA incluido)**	**Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	Servicio de Rastreo y Vigilancia Satelital	Unidad	Evento	50	100	2.376.000	**118.800.000**	**237.600.000**

Los pagos por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del CAH para el Ejercicio 2018 y a la emisión del código de Contratación correspondiente.----------

2º) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-------

3º) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.-------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo